



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 711/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 2 (DOS) SEMESTRES A LA ARQUITECTA TANIA GISSELLE TALAVERA CENTURIÓN CON C.I N° 5.225.206”.-

San Lorenzo, 09 de julio de 2024
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2252 de fecha 01 de abril del corriente año de la Arquitecta. TANIA GISSELLE TALAVERA CENTURIÓN, con C.I N° 5.225.206, por el cual solicita condonación de deuda por prorroga de permanencia universitaria, ya que solo ha utilizado 1 (un) semestre de los 3 (tres) otorgados por Resolución de Consejo Directivo N° 1191/30/2023.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 1191/30/2023 “POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2024 A LA UNIV. TANIA GISSELLE TALAVERA CENTURION, CON C. I. N° 5.225.206, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.

El informe de la Dirección Académica, de fecha 25/06/2024 que indica que la recurrente TANIA GISSELLE TALAVERA CENTURIÓN, presentó su Trabajo Final de Grado en fecha 03/04/2024, según registro del Sistema Académico Acad5, habiendo obtenido el título de Arquitecta. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 711/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 2 (DOS) SEMESTRES A LA ARQUITECTA TANIA GISSELLE TALAVERA CENTURIÓN CON C.I N° 5.225.206”.-

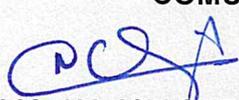
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 711/2024 de fecha 27 de junio del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del pago de arancel correspondiente al periodo de extensión de permanencia de 2 (dos) semestres restantes de los 3 (tres) semestres que se había otorgado según la Resolución del Consejo Directivo de la FADA/UNA N°1191/30/2023 a la Univ. TANIA GISSELLE TALAVERA CENTURIÓN, con C.I N° 5.225.206. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo